

ORDENANZA N°: 279

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor del Sr. Nildo Roberto LEON, M.I N° 6.444.618, en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del convenio FO.VI.COR que se relaciona en el anexo I de la presente y de la cancelación total de las cuotas de la obra Barrios, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE F de la Mza. Oficial A de la Ciudad de Las Varillas, Nro. De Renta: 3006-2292393/2, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en la Matricula N° 344.989, nomenclatura Catastral C01 S03 M003 P032.

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1276/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019